

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48713 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 813/2018, NIG 48.04.2-18/027522, por auto de 25 de septiembre de 2018, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dispapel Suministros de Oficina, S.L., con CIF B48891469, con domicilio en calle Susanaga, número 21-23, Barakaldo (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por don Inaki Uzkudun Guruceaga, con domicilio en calle San Vicente, número 8, planta 10, departamento 5, 48001 BILBAO. Teléfono: 944-237-806. Fax: 944-744-609, y dirección de correo electrónico: inaki@ireber.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 25 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180060609-1